



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la
Información Pública de la
Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NÚMERO 11-B/2009.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil nueve, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, del estado actual que guardan los autos del expediente al rubro citado.- Conste

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecisiete de agosto de dos mil nueve.-----

"Vistos, los autos del expediente en que se actúa en el que mediante acuerdo de prevención de seis de agosto del año que transcurre, notificado en la misma fecha, a través de cédula de notificación publicada en los estrados de este Instituto, y notificado al revisionista a través del correo electrónico amancorde@hotmail.com, el siete de agosto del año en curso, en los que se le requirió para que dentro del termino de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil en que fue notificado, precisara el acto u omisión de la resolución impugnada, así como también los argumentos de impugnación que le afectaban en relación con la respuesta otorgada por el sujeto pasivo. Atento a lo anterior y tomando en cuenta que el revisionista no dio cumplimiento a lo requerido y que en la actualidad ha transcurrido el termino de tres días que se le dio para tal efecto; pues dicho termino de tres días de agosto de dos mil nueve y feneció el doce del presente mes y año; por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado y como consecuencia, con fundamento en lo que establece el numeral 85 de la ley de la materia se tiene por **no interpuesto el recurso de revisión. CONSTE.**

En su oportunidad, previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese a las partes conforme a los medios previstos en la Ley.

Así lo acordó y firma el licenciado HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.